

Martes, 11 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

#### ANUNCIO. Concejal Delegado Festejos.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; así como en el artículo 43 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar para la materia de Festejos y Cultura, en D. José Antonio Antón Rubio, en todos sus trámites.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres y notifíquese al interesado.

Santa Cruz de Paniagua, 4 de julio de 2023

Miguel Carlos González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE

